

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2019

00361

Expediente N° 14.055/14

VISTO la Resolución FI N° 70-CD-2019, recaída en Expte. N° 14.055/14, por la cual se prorroga, a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, la vigencia de las designaciones del personal docente interino de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo no se incluyó la designación del Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura "Matemática Aplicada" de Ingeniería Industrial, por haber desaparecido, al 1 de abril de 2019, la economía con la cual se financiara.

Que, habiéndose modificado tal imputación, mediante Resolución FI N° 233-D-2019, convalidada por Resolución FI N° 260-CD-2019, ambas recaídas en Expte. N° 14.515/17, por Resolución FI N° 253-D-2019 el Sr. Decano –*ad-referéndum* del Consejo Directivo- tiene por prorrogada la designación del Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Matemática Aplicada" de Ingeniería Industrial, a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Que la Resolución FI N° 253-D-2019 fue emitida en uso de las atribuciones propias del Decanato, en situaciones de urgencia, por razones de interés institucional, y previa verificación del cumplimiento de la normativa aplicable.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 201/2019,

Expediente N° 14.055/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 253-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.515/17.

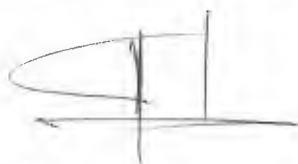
ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI


000361

-CD-

2019



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DR. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa